



73183/11
10.10
34738

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través los organismos correspondientes, respondiera los cuestionamientos formulados por la Asamblea Provincial LGBT, realizada en Rosario el 30 y 31 de marzo pasados. Los principales puntos para explicar son los siguientes:

Medidas tomadas en distintos ámbitos del estado provincial para generar una mirada menos insensible antes lo que la Asamblea Provincial LGBT define como "aumento de los crímenes de odio" que genera que "buena parte de la sociedad sencillamente no se siente interesada en articular un duelo público ante nuestras muertas".

Medidas y disposiciones impulsadas para disminuir la "mirada heterosexista de la administración de justicia". La Asamblea marca que la ausencia de un punto de vista de género favorece "condiciones de impunidad".

Motivos por los cuales la Educación Sexual Integral no forma parte el sistema educativo.

Argumentos que expliquen la irregular implementación del artículo 11 sobre salud integral trans.

Políticas aplicadas para disminuir la violencia institucional de parte de integrantes de la Policía de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Presupuesto anual destinado a la Subsecretaría de Diversidad Sexual, programas integrales, becas educativas y las posibilidades de asistencia o ayuda ante emergencias, entre otros puntos.

Motivos por los cuales no se implementan programas provinciales de empleo para las comunidades representadas por la Asamblea Provincial de LGBT.



CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los días 30 y 31 de marzo de 2018, tuvo lugar la Asamblea Provincial LGBT en la ciudad de Rosario.

La síntesis del debate fue un profundo y detallado cuadro de situación de las comunidades expresado en un documento que merece repasarse porque muestra la distancia entre lo que se dice y lo que se hace, efectivamente, en la vida cotidiana santafesina.

Porque cuando la letra solamente existe en los artículos de una ley, crece la desigualdad en la realidad concreta.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El documento de la Asamblea Provincial LGBT sostiene lo siguiente:

“Nos autoconvocamos en asamblea provincial abierta, horizontal y democrática en la ciudad de Rosario de la que formaron parte diversas colectivas autónomas, ONGs, partidarias, militantes independientes y feministas, docentes, enfermeras y estudiantes. Con la representación de voces de diferentes ciudades de la provincia de Santa Fe incluyendo Reconquista, Rafaela, Santa Fe y Rosario se expresaron miradas y análisis sobre urgencias y preocupaciones comunes:

“El aumento de los crímenes de odio. En lo que va del año 2018 registramos 4 crímenes de odio a la comunidad LGBTI. Sólo en la provincia de Santa Fe: Adriana ‘Cuqui’ Bonneto de 45 años de Rincón, Karlos Ledesma de 42 años de Las Parejas, Mailén Mansilla de 43 años de Rosario y Sol Gómez de 24 años de Recreo. Este odio no se restringe a una voluntad individual sino que transmite un mensaje heterosexista al resto de la sociedad que busca fijar jerarquías y vulnerabilidades. No es gratuito que buena parte de la sociedad sencillamente no se siente interesada en articular un duelo público ante nuestras muertas, ello implicaría también reconocerlas.

“La mirada heterosexista de la administración de justicia. Las irregularidades que ofrece el sistema de justicia para la investigación de los crímenes de odio acaban favoreciendo condiciones de impunidad. La ausencia de perspectivas críticas de género desmigajan la problemática en diferentes tipificaciones favoreciendo un discurso punitivista que esconde el continuum de violencias y vulneraciones que hicieron posible tales crímenes. Por si esto no bastase, el desconocimiento de la identidad autopercebida durante los procesos de investigación condicionan arbitrariamente el desarrollo la misma. Por ejemplo, en el caso por el travestidismo de Vanesa Zabala la sentencia resultó incompleta ya que no se reconoció ningún agravante que exponga los motivos reales, sociales y políticos, por los que fue asesinada.

“Curricularización de la Educación Sexual Integral. Actualmente observamos enormes falencias en la implementación transversal de la Educación Sexual Integral Ley N° 26.150 en las escuelas públicas y confesionales de Santa Fe, responsable de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una perspectiva educativa de género y sexualidad favorable a la inclusión y no discriminación. (incluidas las condiciones laborales de lxs docentes). En 2016 el suicidio de un adolescente de 15 años en una escuela de Venado Tuerto producto del acoso escolar expone la ausencia de los equipos socioeducativos. Aunque la legislación actual no es vinculante, lo propio vale para las universidades nacionales que existen en la Provincia, las cuales ofrecen de modo fragmentario formación extracurricular o ad-honorem con relación a la temática.

“Las irregularidades en la Implementación del art. 11 sobre Salud Integral Trans. La Ley de Identidad de Género N° 26.470 prevé una serie de reconocimientos sobre salud integral para personas trans tanto en la salud pública como por parte de obras sociales y prepagas. Las listas de espera, los tratamientos de hormonización estándar, los autoproclamados médicos objetores, la desigual distribución geográfica del sistema de salud y los fallos judiciales para hacer cumplir con la ley sólo obstaculizan un derecho integral con efectos directos en la calidad de vida.

“La violencia policial institucional progresiva. En un contexto donde el Estado plantea contener la crisis social con mayores políticas represivas, las detenciones y apremios ilegales contra personas Trans y quienes ejercen la prostitución son cada vez más frecuentes y agresivos. En 2016 dos trabajadoras sexuales trans en Rafaela denunciaron hostigamiento, pedidos de coimas e intercambio de favores sexuales en un intento de controlar la zona roja por parte de la Policía de Santa Fe. Semanas atrás se visibilizó la denuncia de Francesca Bocauscuro en la que efectivos policiales de civil insultaron, agredieron y la trasladaron ilegalmente a la Comisaría 2da de Rosario. También hablamos de violencia institucional cuando las oficinas responsables no dan respuestas, como sucedió con Isabel Amaral, joven trans de 32 años que falleció en estado de abandono de persona ya que padecía una enfermedad de obesidad mórbida.

“Intromisión religiosa. Separación de la iglesia y el Estado. En 2017 sectores religiosos influyeron obturaron el debate de la Ley Provincial de Educación Sexual Integral con el acuerdo de legisladores departamentales.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Política de Estado. Con la creación en diciembre de 2015 de la Subsecretaría de Diversidad Sexual del Gobierno de Santa Fe aún no se conoce el presupuesto anual destinado a dicha área así como tampoco información certera sobre los programas integrales, las becas educativas y las posibilidades de asistencia o ayuda ante emergencias, entre otros puntos. La oficina obturó canales de comunicación en beneficio de un verticalismo que perjudica la transparencia institucional. En todo este tiempo sólo se llamó en una oportunidad a la conformación del Consejo Consultivo de Políticas de Diversidad Sexual como espacio de intercambio y articulación entre organizaciones sociales y el Estado Provincial.

“Es por esto que lxs abajo firmantes exigimos al ESTADO PROVINCIAL:

EDUCACIÓN

--GARANTIZAR EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAS TRANS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESPETANDO SU IDENTIDAD DE GÉNERO.

--CAPACITACION DOCENTE ACREDITADA ACADÉMICAMENTE SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. Reconocimiento de los múltiples contextos educativos formales.

--INCLUR LA ESI OBLIGATORIAMENTE DENTRO DEL CONTENIDO CURRICULAR DE TODAS LAS CARRERAS DE LOS 5 PROFESORADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SANTA FE.

--APERTURA DE CONSULTORÍAS INDEPENDIENTES PARA LA DEFINICIÓN DE LOS NUCLEOS CURRICULARES IMPULSADOS POR EL PROGRAMA PROVINCIAL ESI.

--GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD PARA TRABAJADORXS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ESI. No a la precarización laboral.

--CAPACITACIÓN ESI DE LOS EQUIPOS SOCIOEDUCATIVOS Y GABINETES PEDAGÓGICOS.

--BRINDAR APOYO PSICOPEDAGÓGICO A VÍCTIMAS Y VÍCTIMARIOS DE ACOSO ESCOLAR. Seguimiento institucional y emocional.

--ACOMPÑAMIENTO A FAMILIARES, MAESTRXS Y DIRECTIVOS EN TEMÁTICAS DE VIOLENCIA, ACOSO ESCOLAR, EDUCACIÓN SEXUAL, EMBARAZO ADOLESCENTE.

*ELIMINACIÓN COMPLETA DE LA INGERENCIA RELIFIOSA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA. Impedir su utilización como herramientas de presión e interferencia en debates y/o implementación de políticas públicas (Aborto, ESI, Identidad de Género).



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*Revisión y eliminación de obstáculos que deben atravesar las familias homoparentales.

--TRATAMIENTO INMEDIATO DE LA LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

"TRABAJO

--MEDIDAS INTERNAS DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS TRANS EN REPARTICIONES ESTATALES. Empleabilidad en la estructura provincial y en los convenios con Municipios y Comunas.

--INCENTIVOS A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL LGBTI.

--POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y DENUNCIAS ANTE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN, VIOLENCIA Y PRECARIZACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL. Dentro y fuera del sector público.

--RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO SEXUAL PARA QUIENES LO REIVINDICAN DESDE UN POSICIONAMIENTO DE AUTONOMÍA Y ALTERNATIVAS LABORALES PARA QUIENES DECIDEN NO EJERCER LA PROSTITUCIÓN.

--TRATAMIENTO INMEDIATO DE LA LEY PROVINCIAL DE CUPO LABORAL TRANS.
SALUD

--REVISIÓN DE LOS TRATAMIENTOS HORMONALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES Y ASISTENCIAS DE SALUD INTEGRAL TRANS. Tanto en varones como mujeres trans y travestis contempladas en el Art. 11 de la reglamentación de la Ley N°26.743.

--Mayores presupuestos para las campañas de prevención ITS y sensibilización de los efectores de salud pública que desconstruyan estigmas en las nociones de salud sexual y (no) reproductiva.

--Fortalecer la accesibilidad y distribución de preservativos en hospitales y centros de salud para toda la población.

--Revisión de la nueva política de indetectabilidad y prevención (90, 90, 90) No a la imposición de tratamientos medicamentosos invasivos que favorecen a los monopolios farmacéuticos transnacionales.

--PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES.

--GARANTIZAR EL ABORTO NO PUNIBLE EN TODA LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIAS LIBRES Mirada intergeneracional. (Falta desarrollar)

JUSTICIA

--RESPETO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES. Reconocimiento de la ley de identidad de género en las perspectivas de investigación judicial por parte de fiscales y jueces.

--JUSTICIA COMPLETA Y RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE 'TRAVESTICIDIO' EN EL CRIMEN DE VANESA ZABALA. Reconocimiento de los crímenes de odio hacia personas LGBTI como agravantes penales.

--OBSERVATORIO DE PRÁCTICAS MEDICAS CON REFERENCIA A LOS DIAGNÓSTICOS DE INTERSEXUALIDAD.

INSTITUCIONAL

--PROTOCOLO DE ASISTENCIA A LA RESPUESTA INMEDIATA. Para situaciones de emergencia dentro de todo el territorio provincial.

--CONFORMACIÓN URGENTE DEL CONCEJO CONSULTIVO DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD SEXUAL. Para que sean las organizaciones sociales quienes asesoren y evalúen las políticas llevadas adelante. No al verticalismo. No a la unilateralidad.

Adherimos a los siguientes reclamos de municipal:

--Implementación real de la Ordenanza de cupo laboral trans por parte de la Municipalidad de Rosario que contemple la realidad educativa.

--Basta de demoras en la implementación de las Ordenanzas Antidiscriminatorias por parte de la Municipalidad de Rafaela”, terminaba diciendo el texto que no solamente expresa el punto de vista de las llamadas “minorías sexuales”, sino que -a nuestro entender- exhibe la dolorosa levedad del estado para hacer cumplir los derechos consagrados a partir de tremendas luchas llevadas adelante, casi siempre, en absoluta inferioridad de todo tipo.

El manifiesto fue firmado por ACCION TRANSPUTORTA (Santa Fe Capital -Rosario); FRENTE VANESA ZABALA (Reconquista); FUERTSA - Rosario (Frente de Unidad Emancipatoria por el Reconocimiento de Trabajadoras/es Sexuales en Argentina); Las Rojas (Rosario); Lovagnini Ordoñez Guillermo -Activista Independiente; Maino



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Lautaro Martin -Activista Independiente; Mis Mamas (Familias Homoparentales);
REVUELO - (Rafaela) y Villagra Laura - Activista Independiente.

La profundidad de lo denunciado merece la respuesta de los distintos organismos
del estado santafesino.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de
Comunicación.



CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial